PROvigilance

Seguridad y Vigilancia

Superintendencia de Compañías
- 2 ABR 2009
Fco Javier 14h30
Registro de Sociedades

06 ABR 2009

10013

Quito, Abril 1 del 2009

2009

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Quito $1.-

REF.: CESION DE PARTICIPACIONES

De mi consideración:

En nombre y representación de **PROVIGILANCE CIA. LTDA.**, con número de expediente N° 88195-1999, me dirijo a usted a fin de solicitar se registre la siguiente cesión de participaciones:

CEDENTE	**PARTICIPACIONES**
Luis Gustavo Bedoya Martínez C.C. 170410031-0	2.000 (16.70%)
CESIONARIO	
Lorgio Efrén Olmedo Loayza C.C. 070033840-3	2.000 (16.70%)

Por su atención agradezco.

Atentamente,

Cesión de participaciones
Registrada

Carlos Naranjo
GERENTE GENERAL

03-04-2009

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROVIGILANCE CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

SR. LUIS GUSTAVO BEDOYA MARTINEZ Y SRA.

A FAVOR DE:

SR. LORGIO EFREN OLMEDO LOAYZA

CUANTIA: $. 2.000,oo USD

DI 3 COPIAS

LC.

ESCRITURA No. CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (4368)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a los VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE; ante mi **DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON,** NOTARIO DECIMO SEXTO DEL **CANTON QUITO,** comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de CEDENTES el señor **LUIS GUSTAVO BEDOYA MARTINEZ** casado con la señora **MARY DEL ROCIO PEÑA VEGA** ambos por sus propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor **LORGIO EFREN OLMEDO LOAYZA**, casado con la señora **MARIA OLMEDO**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles

en derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, bien instruidos por mi el NOTARIO en el objeto y resultados de esta escritura que ha celebrarla proceden libre y voluntariamente y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan la misma que copiada literalmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de cesión de participaciones sociales de la **COMPAÑÍA SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROVIGILANCE CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública en calidad de CEDENTES el señor **LUIS GUSTAVO BEDOYA MARTINEZ** casado con la señora **MARY DEL ROCIO PEÑA VEGA** ambos por sus propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor **LORGIO EFREN OLMEDO LOAYZA**, casado con la señora **MARIA OLMEDO**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)** La compañía **SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROVIGILANCE CIA. LTDA.,** es una sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida de acuerdo a la legislación ecuatoriana con domicilio en la ciudad de Quito y sucursales en Ambato, Latacunga y Guaranda, mediante escritura pública celebrada ante el Notario público Cuarto de

Quito el veinte y dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte de septiembre, de Ambato el veintinueve de noviembre y en el de Latacunga el dieciséis de diciembre del mismo año. Con un capital actual de doce mil dólares estadounidenses (US$ 12.000,oo) divido en DOCE MIL Participaciones (12.000) de UN DÓLAR (1,oo) cada una. **b)** Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día nueve de marzo del dos mil nueve, los socios, por unanimidad, autorizan al socio LUIS GUSTAVO BEDOYA MARTINEZ casado con la señora MARY DEL ROCIO PEÑA VEGA, ceder la totalidad de sus participaciones sociales esto es dos mil (2.000), al señor LORGIO EFREN OLMEDO LOAYZA. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, se procede a realizar la cesión de Participaciones de la COMPAÑÍA SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROVIGILANCE CIA. LTDA., que el socio señor LUIS GUSTAVO BEDOYA **MARTINEZ** casado con la señora **MARY DEL ROCIO PEÑA VEGA**, ceden la totalidad de sus participaciones sociales esto es dos mil (2.000), al señor LORGIO EFREN OLMEDO LOAYZA, casado con la señora **MARIA OLMEDO**, quién acepta la Cesión de Participaciones efectuada a su favor mediante el presente instrumento. **CUARTA.- DECLARACIÓN: El** CEDENTE declara que todas las participaciones sociales cedidas en el presente instrumento se encuentran libres de cualquier gravamen y que no han sido cedidas con anterioridad a terceras personas. **QUINTA.- PRECIO**

Y FORMA DE PAGO: Las partes por medio del presente instrumento establecen como justo precio por la cesión de las participaciones sociales que realiza la CEDENTE, la suma de dos mil dólares estadounidenses (US$ 2.000,oo), cantidad de dinero que cancela el CESIONARIO con dinero de contado, el cual el CEDENTE declara haberlo recibido a entera satisfacción sin tener nada que reclamar ni de presente ni de futuro por este concepto al Cesionario. **SEXTA.- CONTROVERSIAS:** En caso de existir controversia, los comparecientes declaran que se someterán a los jueces competentes de la ciudad de Quito, y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de la parte actora. **SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN:** El CEDENTE autoriza al CESIONARIO para que pueda tramitar y obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito y para sentar razón en la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía, sobre la transferencia que se efectúa. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes necesarios para la plena validez y eficacia del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que se encuentra firmada por el Doctor Fernando Vallejo, Abogado con matrícula profesional número cinco mil ochocientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes por

NOTARIA 16

mi el Notario, afirman el contenido de la minuta y firman junto conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

LUIS GUSTAVO BEDOYA MARTINEZ

C.C. 170410031-0

MARY DEL ROCIO PEÑA VEGA

C.C. 170520207-3

LORGIO EFREN OLMEDO LOAYZA

C.C. 0700338340-3

EL NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PROVIGILANCE CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 9 días del mes de marzo del 2009, siendo las 15h30 en las oficinas de la Compañía situadas en la ciudad de Quito, Av. 6 de diciembre y Portugal se reúnen los socios: Sgto(r) Gustavo Bedoya Martinez con 2.000 participaciones (16,70%) y Sr. Elena Chiriboga dueña de 10.000 participaciones (83.30%).-.- Con la presencia de los citados socios se encuentra representado el 100% del capital social; es decir existe el quórum para deliberar y tomar decisiones.- Preside la sesión la señora Elena Chiriboga en calidad de Presidente y actúa como Secretario Ad-Hoc el Sr. Carlos Naranjo en calidad de Gerente General.-.- Instalada formalmente la Junta por secretaria se da lectura a la convocatoria la misma que contiene como punto único el siguiente:

1.- Transferencia de participaciones de Sr. Gustavo Bedoya Martínez a favor del Sr. Lorgio Olmedo.-

Aprobada la convocatoria se desarrolla el punto:

1.- **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA SR. GUSTAVO BEDOYA MARTINEZ A FAVOR DE SR. LORGIO OLMEDO.-.-** Toma la palabra Sr. Bedoya y manifiesta a la Junta su decisión de ceder el total de sus participaciones al Sr. Lorgio Olmedo, expresa las razones de su decisión y pide a la Junta su aprobación.-.-

La Junta general sin mayor aclaración resuelve aprobar en forma unánime la cesión de las participaciones que son 2.000 a favor de Sr. Olmedo.-

Aprobado el único punto se da un receso de 15 minutos para la elaboración de la acta la cual es leída y aprobada por la Junta General..-.-. Siendo las 18h45 se levanta la sesión sin tener mas puntos que tratar.

Sgto. Gustavo Bedoya M.
SOCIO

Sr. Carlos Naranjo M.
SECRETARIO

Sra. Elena Chiriboga Ati
PRESIDENTA JUNTA

CERTIFICO: Que este documento es fiel copia del original, el mismo que reposa en el archivo de Actas.

Carlos Naranjo
SECRETARIO

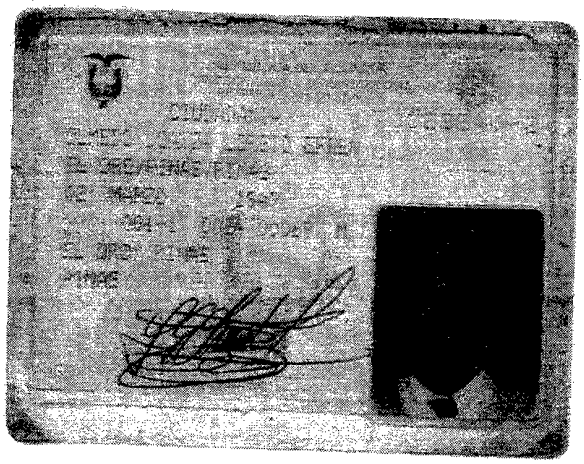

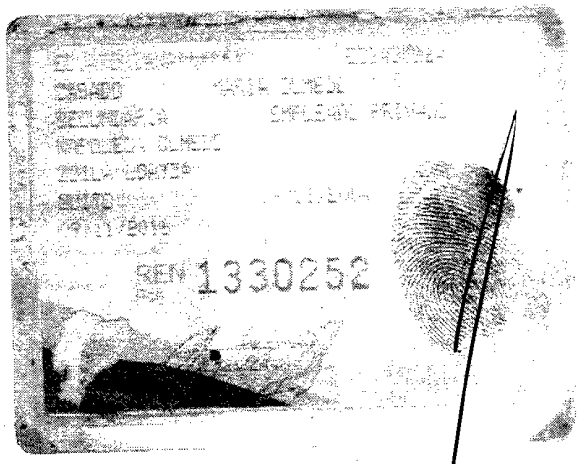

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a 20-12-01

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA 170520207-3
PEÑA VEGA MARY DEL ROCIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
01 ABRIL 1957
003-1 0200 03294 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957

ECUATORIANA****** E333311222
CASADO LUIS BEDOYA
SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO
LEONIDAS PEÑA
MERCEDES VEGA
QUITO 04/03/2004
04/03/2016
REN 0909143
PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referéndum

141-0150	**1705202073**
NÚMERO	CÉDULA

PEÑA VEGA MARY DEL ROCIO

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
LA MAGDALENA	
PARROQUIA	

PRESIDENTE DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
Quito, a 20-02-07.

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170410031-0

BEDOYA MARTINEZ LUIS GUSTAVO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
31 JULIO 1955
011-1 0168 06481 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1955

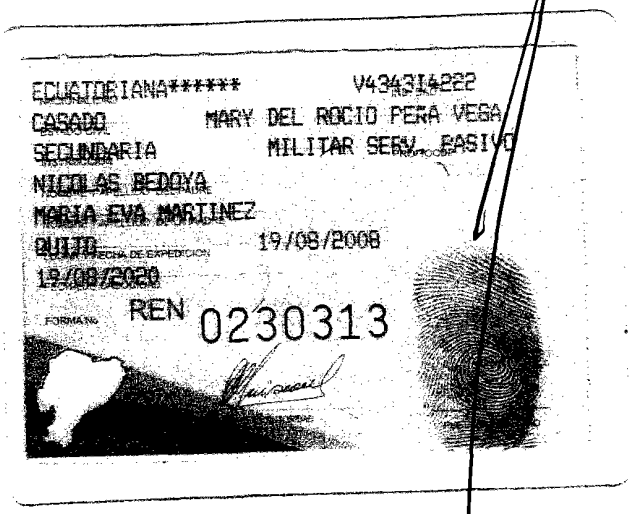

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V434314222
CASADO MARY DEL ROCIO PERA VEGA
SECUNDARIA MILITAR SERV. PASIVO
NICOLAS BEDOYA
MARIA EVA MARTINEZ
QUITO 19/08/2008
19/08/2020
FORMA No. REN 0230313

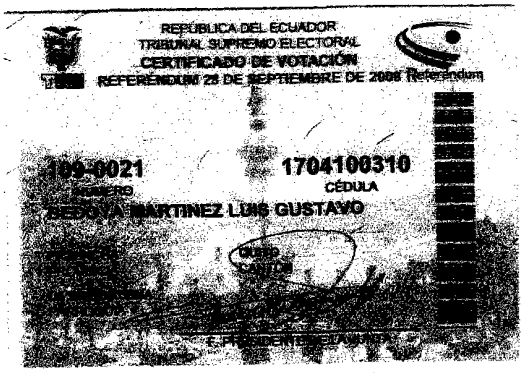

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referéndum

109-0021 1704100310
NÚMERO CÉDULA
BEDOYA MARTINEZ LUIS GUSTAVO
QUITO
CANTÓN

En mi calidad de Notario 16 del Canton Quito Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
Quito, a 20-03-09

Dr. Gonzalo Roman Chacón
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PROVIGILANCE CIA LTDA OTORGADA POR LUIS GUSTAVO BEDOYA MARTINEZ Y SRA, A FAVOR DE LORGIO EFREN OLMEDO LOAYZA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE

NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACON

/end/
RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROVIGILANCE.., OTORGADA EL VEINTE Y DOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ANTE EL SEÑOR DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO. En Quito, hoy día VIERNES VEINTE Y SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Notaría 4ta

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2246** del REGISTRO MERCANTIL de veinte de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 3637, tomo 130, correspondiente a compañía **" SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROVIGILANCE CIA. LTDA"** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a treinta de marzo de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

REGISTRO MERCANTIL
ECUADOR
QUITO
RAGS